Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 929-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 20 de noviembre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA PRIMERA REUNION – DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 20 de noviembre de 2024, ha sancionado sobre tablas el DECRETO Nº 190 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 190

ARTICULO 1º.- Prorrógase por el plazo de treinta (30) días, el periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al año 2024.-

ARTICULO 2º.- Déjese establecido que las Sesiones Ordinarias de prórroga se realizarán los días miércoles 4 y 18 de diciembre de 2024 a las 12:00 hs. en el recinto de este Honorable Cuerpo.-

ARTICULO 3º.- Establézcase que las reuniones permanentes de comisión se realizarán el mes de diciembre respetando el día y horario de convocatoria de cada comisión.-

ARTICULO 4º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro